

Señores:  
**CENTRO DE CONCILIACION DE BUCARAMANGA**

**ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER**

**ELKIN GEOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con C.C. No. 91.476.802 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No. 292640 expedida por el Consejo Superior de Judicatura, actuando como apoderado especial de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No. 37.806.855, expedida en Bucaramanga, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No. 1.098.681.583 expedida en Bucaramanga, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 91.507.622 expedida en Bucaramanga; por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito manifestar que **SUSTITUYO PODER**, al abogado **CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 267450 del Consejo Superior de la Judicatura; para que continúe la representación legal de los demandantes en el proceso de la referencia.

El apoderado inicial recibirá correspondencia y notificaciones en la Calle 11 No 27-54 de la ciudad de Bucaramanga, Celular No. 3163953640 correo electrónico: [elkinleyes@gmail.com](mailto:elkinleyes@gmail.com), el cual corresponde al registro nacional de abogados; y el abogado sustituto lo hará en Calle 35 No. 12 -31 Oficina 708A, Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, Celular No. 3155100711 correo electrónico: [cgomezcorredor@gmail.com](mailto:cgomezcorredor@gmail.com)

La presente sustitución de poder se otorga con las mismas facultades que me fueron conferidas inicialmente por los hoy demandantes, descritas en el artículo 77 del C.G.P.

Me reservo el derecho de reasumir el mandato en la oportunidad que estime pertinente, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

Otorgo;



**ELKIN GEOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
C.C. No. 91.476.802 de Bucaramanga.  
T.P. No. 292640 del C.S.J.

Acepto sustitución de poder,



**CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR**  
C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga  
T.P. No. 267450 del C.S. de la J.